



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE OSORNO
CHILE

Dirección de Administración y Finanzas
Departamento de Rentas y Finanzas

OSORNO,

16 JUN. 2009

MAT. : OTORGA PATENTE COMERCIAL DEFINITIVA

DECRETO N° 4161 /

VISTOS :

La solicitud de Patente N° 538 del 22.05.2009 presentada por Don (a) JAVIER ALEJANDRO PAREDES SALGADO con domicilio particular

El Informe Interno N° 384 del 25.05.2009 de la Dirección de Obras Municipales.

La Resolución Sanitaria 0-R-697 de fecha 11.06.2009 del Servicio de Salud Osorno

Lo establecido por el D.F.L. N° 3-19.880 del 26.05.2004, que incorpora el Artículo 34 Bis a la Ley de Rentas Municipales.

El Certificado N° 337 de fecha 16.06.2009, emitido por el Secretario Municipal, para los efectos establecidos por el D.F.L. N° 3-19.880.

Lo dispuesto en la Ley N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales, Art. 23 al 34.

Lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 484 de 1980 del Ministerio del Interior, Art. 14.

EL D.A. N° 898 del 09.03.2009 el ALCALDE de la comuna, DELEGA Atribuciones y Funciones al Director de Administración y Finanzas.

Las Facultades que confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO :

OTORGASE a Don (a) JAVIER ALEJANDRO PAREDES SALGADO, Rut _____, con domicilio particular en OSORNO, la Patente Comercial de MERCADO PARTICULAR, ROL N° 2-14383 que funcionara en local ubicado en calle ANGULO N° 605 de Osorno.

Dicho funcionamiento se hace efectivo a contar del 16.06.2009 correspondiente al 1ER Semestre del año 2009

ANOTESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE.



M. LUCILA DIAZ SANTIBAÑEZ
SECRETARIO MUNICIPAL(S)



PATRICIO R. MANCILLA CARRION
DIRECTOR ADMINIST. Y FINANZAS

PRMC/MLDS/SJHD/shd

Distribución :

- Interesado.
- Secretaría Municipal.
- Rentas y Finanzas. (2)